## COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE)

CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES Del 28 al 30 de enero de 2004 Montevideo, Uruguay

OEA/Ser.L/X.2.4 CICTE/INF.7/04 3 febrero 2004 Textual

PALABRAS DEL EMBAJADOR HORACIO SERPA ÚRIBE, SECRETARIO PRO TÉMPORE DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FRABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA)

(Pronunciadas en la Tercera Sesión Plenaria, celebrada el día 29 de enero de 2004)

## PALABRAS DEL EMBAJADOR HORACIO SERPA ÚRIBE, SECRETARIO PRO TÉMPORE DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FRABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA)

(Pronunciadas en la Tercera Sesión Plenaria, celebrada el día 29 de enero de 2004)

Señor Presidente del CICTE; señor Cesar Gaviria, Secretario General de la OEA; señor Steven Monblatt, Secretario Ejecutivo del CICTE; señoras y señores Delegados.

He tenido el honor de ser invitado a informar a este Comité sobre los avances logrados en los trabajos preparatorios de la Primera Conferencia de los Estados Parte en la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, más conocida como CIFTA, que tendrá lugar en Bogotá, Colombia, en marzo próximo.

La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, mediante la resolución AG/RES. 1972 (XXXIII-O/03), respaldó la convocatoria a la Conferencia de los Estados Parte para examinar el funcionamiento y aplicación de la Convención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo XXVIII de la Convención.

La Convención fue adoptada en Washington D.C. el 14 de noviembre de 1997, por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos y entró en vigor en 1º. de julio de 1998. En ella se dispone que, cumplidos cinco años de su vigencia, debe convocarse la Conferencia de los Estados Parte. Hoy, tras casi seis años de su adopción, 21 Estados son Parte y 33 Estados Miembros de la OEA son signatarios de la Convención, lo cual refleja la importancia que el tema de la prevención, control y eliminación del tráfico y la fabricación ilícita de armas de fuego representa para los Estados Miembros de esta Organización.

El problema del tráfico ilícito de armas es un fenómeno grave y creciente, y en consecuencia, los Estados Miembros de la OEA deben procurar una estricta aplicación y una efectiva implementación de las disposiciones de la Convención, así como lograr la pronta ratificación por la totalidad de los países de nuestro Hemisferio. Por ello, y como un incentivo a la universalización de este instrumento, se decidió, lo que es una práctica en el seno del Comité Consultivo, permitir la participación activa de los Estados No Parte en la Primera Conferencia que se llevará a cabo en Bogotá.

En este importante instrumento hemisférico se privilegian dos aspectos: los mecanismos de control y la cooperación. Nuestros Gobiernos, al negociar dicho instrumento, reconocieron que la cooperación es la única vía para derrotar este grave problema que atenta contra la paz, la seguridad y estabilidad de cada Estado y de la región en su conjunto.

Son estos dos asuntos los que hemos procurado destacar en la Conferencia. De una parte, el tema para el Diálogo de Jefes de Delegación se ocupa de la importancia del papel que cumple la cooperación en la aplicación de la Convención, y de otra, se ha decidido invitar a diversos órganos de la OEA, otros organismos internacionales y mecanismos de cooperación regionales y subregionales afines con la Convención. Con ello buscamos tanto conocer las experiencias de otros organismos y

mecanismos, como hacer sólidos los lazos de cooperación que permitan a nuestros Estados fortalecer sus capacidades para enfrentar esta problemática.

La Secretaría Pro Témpore puso a consideración de los Estados Parte, un proyecto de Declaración de Bogotá, en el cual se desarrollan en detalle cada uno de los aspectos de la Convención. El proyecto se concibió con el propósito de fortalecer las actividades futuras del Comité Consultivo, creado por la Convención en su artículo XX, y de profundizar los esfuerzos nacionales y la cooperación internacional para promover su aplicación de manera efectiva.

Luego de un juicioso examen del estado de aplicación de la Convención y de los retos y desafíos que enfrentan nuestros gobiernos para aplicar sus disposiciones, en toda su extensión, hemos diseñado una Declaración mediante la cual los Estados Parte acuerdan una serie de acciones que redundarán en el perfeccionamiento de los mecanismos de control existentes; en la adopción de medidas legislativas nacionales acordes con la Convención, y en la formulación de programas de intercambio de experiencias y capacitación, aprovechando las oportunidades de asistencia ofrecidas por diversos organismos internacionales y agencias de cooperación multilaterales, regionales y nacionales.

## Es así como se propone que:

- En el marco del Comité Consultivo de la CIFTA se realice una reunión de las autoridades responsables del otorgamiento de licencias en materia de exportación, importación y tránsito internacional de armas con el objeto de facilitar el conocimiento mutuo, intercambiar experiencias y considerar alternativas para avanzar en la implementación de una red de intercambio de información ágil, segura y eficaz.
- Se propone, además, desarrollar reglamentación modelo en las materias de la Convención no contenidas en el Reglamento Modelo para el Control del Tráfico Internacional de Armas de Fuego, sus Partes y Componentes y Municiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y así, por este medio, promover la implementación legislativa de la Convención.
- Se solicita al Comité Consultivo que, con base en la experiencia de otros mecanismos de evaluación o seguimiento, formule recomendaciones para fortalecer el seguimiento a la aplicación de la Convención.
- Y se solicita a los Estados Miembros que presenten, ante el Comité Consultivo, informes anuales sobre sus avances y dificultades en la aplicación de la Convención.

En todas estas acciones se reitera que la CIFTA trabajará en estrecha colaboración con la CICAD y otros órganos pertinentes de la OEA.

De otra parte, reconociendo la naturaleza diversa y multidimensional de las amenazas y otros desafíos de seguridad en el hemisferio, el proyecto de declaración recoge el mandato expresado en la Declaración sobre Seguridad en las Américas, adoptada el 28 de octubre 2003 en la Ciudad de México, en cuanto a fortalecer los esfuerzos de cooperación bilateral y multilateral y, en particular, la coordinación y cooperación entre el Comité Consultivo de la CIFTA, la CICAD y el CICTE.

En este sentido, los gobiernos de nuestro continente se ven enfrentados a complejos retos que requieren de un mayor esfuerzo de cooperación y de acciones concertadas con el fin de prevenir y

combatir, de manera integral y equilibrada, amenazas tales como el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos.

La disponibilidad ilegal de armas en nuestro hemisferio es considerable y esto permite que los grupos terroristas y otras organizaciones criminales las obtengan fácilmente. Dichos sectores delincuenciales utilizan canales locales, regionales e internacionales para abastecerse con armas y municiones, con las cuales causan terribles e irreparables daños y atentan contra los más elementales derechos humanos de nuestros ciudadanos.

Además de las características propias de las armas definidas en la Convención, que facilitan su rápido y frecuente movimiento a través de las fronteras, el acceso de los criminales a tales armamentos es facilitado también por la existencia de múltiples modalidades de suministro que van desde el negocio de los intermediarios que actúan sin control alguno, pasando por las transacciones de mercado negro propiamente dichas, hasta el robo y el desvío de cargamentos, inicialmente lícitos, de armas de propiedad pública y privada.

Por estas razones, entre otras, señor Presidente, se hace imprescindible aprovechar las múltiples oportunidades de cooperación y coordinación que se presentan entre el CICTE y el Comité Consultivo de la CIFTA. La misma Convención, en su preámbulo reafirma la prioridad que debe darse al combate y eliminación del tráfico y fabricación ilícitos de armas, entre otras razones, por su vinculación con el tráfico de drogas, el terrorismo y otras actividades de la delincuencia transnacional organizada.

Los caminos del CICTE y el Comité de la CIFTA se encuentran en algunas de las áreas de acción incluidas en el plan de trabajo 2004 – 2005 del CICTE e identificadas en el proyecto de Declaración de Bogotá y, en las cuales una acción coordinada y permanente facilitará el alcance de los objetivos comunes:

• Los controles fronterizos y medidas de carácter aduanero. En general, el flujo internacional de personas, bienes y servicios a través de las fronteras son positivos para las comunidades involucradas, pero también pueden presentarse algunos que violan las leyes nacionales e internacionales y por su carácter ilícito son de difícil prevención, tales como el tráfico y contrabando de armas, drogas, personas, etc.

El CICTE y la CIFTA abogan por el fortalecimiento de estos controles y el mejoramiento de los medios con que cuentan los países para tal efecto, a través de programas de cooperación, capacitación y asistencia técnica y financiera. Nuestra acción coordinada tendrá efectos positivos en la prevención del tráfico internacional de armas, explosivos y materiales relacionados que carezcan de una documentación de origen y destino adecuada y así evitaremos que Grupos terroristas y otros criminales accedan a estos elementos.

• **Seguridad en el Trans porte.** El fortalecimiento de la seguridad en los aeropuertos y en los puertos marítimos y fluviales contribuye a prevenir, controlar y eliminar el tráfico ilícito de armas de fuego, explosivos y otros materiales que podrían ser utilizados en la comisión de actos terroristas.

El Comité Consultivo de la CIFTA, estará presto a contribuir con el CICTE en el desarrollo de los programas de asistencia técnica previstos para apoyar a los Estados Miembros en el adecuado cumplimiento de las normas de la Organización de Aviación Civil (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI).

Estos son, señor Presidente, sólo algunos ejemplos de la productiva colaboración que puede y debe darse entre estos dos órganos de la OEA.

Señor Presidente, hasta la fecha se han celebrado dos reuniones preparatorias de la Conferencia, con excelentes resultados. Hemos logrado aprobar el temario y el calendario de la reunión; hemos discutido y acordado casi en su totalidad el Reglamento de la Conferencia y la Declaración de Bogotá. Permanecen aún en discusión algunos aspectos menores de esos documentos, pero los acuerdos de concepto y principio están resueltos. De manera que, reconociendo y agradeciendo la voluntad política y el espíritu constructivo que ha guiado los debates, estamos seguros que en la tercera y última reunión preparatoria a celebrarse el próximo 23 de febrero, lograremos acordar los textos finales.

Señor Presidente, sólo me queda renovar la invitación del Gobierno de Colombia a las autoridades de los Estados Miembros de la OEA y aquí representados a que concurran a la Primera Conferencia de los Estados Parte de la CIFTA para que, entre todos, renovemos nuestro compromiso de eliminar la seria amenaza que constituye el tráfico y fabricación ilícita de armas de fuego y adoptemos mecanismos de cooperación que nos acerquen al logro de este objetivo.

El Gobierno de Colombia agradece a la Organización que se le haya permitido ser anfitrión de tan importante evento y espera contar con la participación de todos ustedes.

Muchas Gracias.